

RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE
CAMPO MILITAR CACHAPOAL
Puesto de Mando

EJEMPLAR N° 17 / HOJA N° 11 /

OBJ.: AUTORIZA SALIDA DE
TROPAS, VEHICULOS Y
ARMAMENTOS.

RANCAGUA, 20 MAR. 2020

Resolución N° 3550/ 1351 / 822 / EXENTA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Política de la República.
2. Ley 19880 “Que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado”.
3. Ley 18.575 “Bases generales de la administración del estado”.
4. Ley 18.834 “Estatuto Administrativo”.
5. Ley 18.415 “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”.
6. Resolución Exenta N° 7 del año 2019, que fija las normas sobre trámites exentos de toma de razón.
7. El Decreto N° 104 de 18 de marzo del año 2020.

CONSIDERANDO:

1. Con el objeto de garantizar el apoyo de la decisión de la autoridad sanitaria, privilegiando labores de orden público, mantenimiento y resguardo de la población.
2. Que, para el cumplimiento de lo establecido en Decreto N° 104 de 18 de Marzo del año 2020, es necesario el uso de vehículos y armamento, para equipamiento del personal.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la salida de personal militar, vehículos y armamentos por el plazo de 90 días desde la publicación del decreto N° 84 en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el art. 8 de la ley 18.415, dicho personal será individualizado mediante órdenes internas.

Anótese, comuníquese y archívese.

Saluda a US.,

Firma y distribución al reverso:



Jorge Jacque Falcón

JORGE JACQUE FALCÓN
★ General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de la Región
del Libertador General Bernardo O'Higgins

DISTRIBUCIÓN:

1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública (Intendencia de Rancagua)
2. Carabineros de Chile Rancagua
3. Policía de Investigaciones de Chile Rancagua
4. Medios de Comunicación Social Rancagua
5. EMCO
6. COT
7. BAVE CG AS JUR E-1 (ARCHIVO)

7 Ejs. 1 Hja.

CB1 IVAN MARIO GULPPI RUBIO